

FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
AV JULIAN CLAVERIA, 11
33006 OVIEDO ASTURIAS



PA000000040016000129571

Referencia AUTO/2025/24923
Procedimiento Autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas
Asunto 9º RALLY CIUDAD DE LANGREO, 7 y 8 de noviembre de 2025
Interesado FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS
Unidad Servicio de Interior
Responsable

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN

Con fecha 30 de octubre de 2025, El Director General de Cooperación Local y Seguridad (Por Delegación, según Resolución de 8-5-2025, BOPA 9-V-2025) ha dictado la siguiente Resolución:

“Examinada la solicitud presentada por la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias en representación de **ESCUDERÍA LA FELGUERA MOTOR CLUB** resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de entrada en esta Administración el 6-10-2025, la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias en representación de ESCUDERÍA LA FELGUERA MOTOR CLUB, presentó solicitud de autorización para la celebración del 9º RALLY CIUDAD DE LANGREO, prevista para los días 7 y 8 de noviembre de 2025.

Segundo. Comprobado que la prueba transcurre por los Concejos de Bimenes; Langreo; Mieres; San Martín del Rey Aurelio y Siero, por el Servicio de Interior se comunicó su celebración a los mencionados Ayuntamientos, sin que ninguno manifestase su disconformidad, remitiendo informe favorable el Ayuntamiento de Mieres, con las condiciones que se incluyen en los Anexos.

Tercero. Solicitados informes a la Jefatura Provincial de Tráfico y al Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras del Principado de Asturias, fueron emitidos con resultado favorable, si bien imponiendo determinadas instrucciones que figuran en los Anexos de esta Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta materia se encuentra regulada en la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como en el Anexo II del R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, norma ésta última que otorga la competencia para expedir la autorización para celebrar pruebas deportivas a la comunidad autónoma correspondiente cuando la prueba se desarrolle íntegramente por vías situadas dentro de su ámbito territorial.

Segundo. El artículo 18 b) de la precitada Ley 8/2002 atribuye a la Administración del Principado de Asturias la autorización de los espectáculos públicos y actividades recreativas cuya celebración afecte a más de un término municipal, así como de las pruebas deportivas que se celebren en las vías públicas y cuyo desarrollo sobrepase los términos de un concejo. Por Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias (BOPA 9-V-2025), resuelvo quinto k), se delega dicha competencia en el titular de la Dirección General de Cooperación Local y Seguridad.

Tercero. El organizador ha acreditado el aseguramiento de los riesgos derivados de la actividad y el resto de extremos exigidos en el artículo 19 de la mencionada Ley 8/2002.

Vistos los informes emitidos y la normativa de general aplicación, por la presente

RESUELVO

Primero. AUTORIZAR a la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias en representación de **ESCUDE RÍA LA FELGUERA MOTOR CLUB**, para la celebración del **9º RALLY CIUDAD DE LANGREO**, los días **7 y 8 de noviembre de 2025**; siempre y cuando se cumplan las condiciones y medidas de seguridad que se indican en los Anexos que se adjuntan, sin perjuicio de cualquier otra autorización que los organizadores hayan de obtener.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno."

	Estado del documento	Original	Página 2 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15702754341535502610			

ANEXOS:

CSV	Descripción
15704505562721334442	INFORME DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
15707143317774026331	INFORME AYTO. MIERES
15707144364250535264	INFORME JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos,

Con respecto al evento deportivo para el que esa unidad está actuando como unidad coordinadora:

Nº expediente	20251024/003272
Denominación del evento	9º RALLY CIUDAD DE LANGREO
Organizador	LA FELGUERA MOTOR CLUB
Tipo de actividad	Carrera con Vehículos motor
Nº máximo de participantes	100
Fechas de celebración	08 de noviembre de 2025
Provincias del recorrido	ASTURIAS
Teléfono de contacto durante la celebración del evento	985275446
Tipos de regulación del evento y sus etapas	PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA

Una vez revisada toda la información aportada por el organizador, esta Jefatura Provincial informa favorablemente la celebración de dicho evento siempre que, se cumplan todas las prescripciones establecidas en este informe y sus anexos

Este informe, en ningún caso, constituye una autorización para la celebración del evento, ni sustituye la necesidad de que la entidad competente emita dicha autorización. No obstante, debido a que se trata de un informe vinculante en materia de seguridad vial, esta autorización solamente será válida si el organizador respeta todo lo dispuesto en el mismo.

CONDICIONES GENERALES

El desarrollo de cada una de las etapas de este evento y, en su caso, secciones deberá ajustarse las instrucciones específicas establecidas para PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA disponibles para su consulta y descarga en la página web de la dirección general de tráfico (<https://sede.dgt.gob.es/es/movilidad/usos-excepcionales-de-la-via/eventos-deportivos/solicitud-autorizacion-a-dgt.shtml>). Sobre dichas instrucciones específicas prevalecerá en todo caso las prescripciones particulares de este informe.

El organizador deberá, en todo caso, respetar los servicios de vigilancia dispuestos para todo el evento tal y como se definen en el anexo de puntos de interés de este informe.

El personal auxiliar que conforme a lo declarado por el organizador, cumple con los requisitos establecidos en artículo 13 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y está adecuadamente cualificado para llevar a cabo tareas de orden y control del evento, tal y como establecen los artículos 141 y 5 del anexo II del citado reglamento, solamente estará habilitado para realizarlas en este evento si



el organizador lo identifica previamente a través de su nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o equivalente a este, ante la Dirección General de Tráfico con una antelación mínima de 48 horas del inicio del evento.

Dicho envío deberá ser realizado a través de la aplicación informática TRAZA y en ningún caso será necesario que identifique al personal de protección civil o emergencias.

Asimismo, antes del inicio del evento, deberá indicar a los agentes encargados de la vigilancia y control de tráfico, los modelos de distintivos o logotipos del evento que deberán portar los vehículos a motor destinados a tareas de apoyo por la organización para permitir su circulación en el espacio reservado para uso exclusivo de los participantes.

El organizador o persona designada por éste deberá confirmar, el mismo día de celebración del evento, el momento de inicio de cada una de las etapas o secciones diferenciadas del mismo con una antelación mínima de 30 minutos y máxima de una hora al Centro de Gestión de Tráfico de CGT Noroeste-Cantábrico , a través del teléfono 981132116.

aaa Debido a que este acto de trámite, al ser vinculante, decide directamente sobre el fondo del asunto, el interesado podrá interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Dirección General de Tráfico conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OVIEDO, 28 de octubre de 2025
EL JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ASTURIAS

PRESCRIPCIONES PARTICULARES

El Sector de Tráfico de la Guardia Civil no destinará ningún agente para acompañamiento de los participantes. No obstante, se realizará la supervisión para velar por la seguridad vial y movilidad del evento, garantizar la seguridad vial y favorecer la movilidad de todos los usuarios de la vía.

El evento no se celebrará en fechas restringidas de acuerdo con el apartado 2º del anexo I de la Res. 20 enero 2025 de la DGT, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2025. A fecha actual no constan en LINCE sucesos que afecten al evento.

El Centro de Gestión de Tráfico Noroeste-Cantábrico no observa inconveniente para su celebración ya que no se aprecia impacto desfavorable en la fluidez y seguridad de los desplazamientos a nivel provincial. Los cortes de la vía tienen que estar correctamente señalizados y balizados para evitar la intrusión de vehículos. Además, se tendrá que informar a los conductores de itinerarios alternativos a estas vías cortadas.

2025018000110617 28/10/2025 10:43:56 RELE01-FON6ZA-2K6R6D-BB6FC1

ANEXO DE RECORRIDO

ETAPA :				TC 1 - 3 BARES / LANTERO Regulación : PRUEBA			
FECHA CELEBRACIÓN :				DEPORTIVA ESTÁTICA			
				08/11/2025			
TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
Langreo (ASTURIAS)	0 - 0	6 - 900	Langreo (ASTURIAS)	07:20/08:20	13:10/13:40	Dos sentidos de circulacion	SI
San Martín del Rey Aurelio (ASTURIAS)	5 - 0	10 - 900	San Martín del Rey Aurelio (ASTURIAS)	07:20/08:28	13:10/13:40	Dos sentidos de circulacion	SI
ETAPA :				TC 2 - 4 LA GÜERIA / BIMENES Regulación :			
FECHA CELEBRACIÓN :				PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA			
				08/11/2025			
TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
AS-338	10 - 282	18 - 111	AS-338 - De Piñera a Las Cabañas (AS-324) por Las Felechosas (ASTURIAS)	07:42/08:42	13:32/14:02	Dos sentidos de circulacion	SI
AS-324	0 - 0	5 - 260	AS-324 - De San Julián de Bimenes a Carbayín Alto (ASTURIAS)	07:42/08:50	13:32/14:02	Dos sentidos de circulacion	SI
SI-14	4 - 550	4 - 400	SI-14 - De Lieres (N-634) a La Cruz (AS-324) (ASTURIAS)	07:42/08:52	13:32/14:02	Dos sentidos de circulacion	SI
Bimenes (ASTURIAS)	8 - 300	13 - 0	Bimenes (ASTURIAS)	07:42/08:53	13:32/14:02	Dos sentidos de circulacion	SI
ETAPA :				TC 5 - 7 POZU SAN LUIS Regulación : PRUEBA			
FECHA CELEBRACIÓN :				DEPORTIVA ESTÁTICA			
				08/11/2025			
TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
LA-7	3 - 380	11 - 740	LA-7 - De Ciaño a Urbiés (AS-337) (ASTURIAS)	14:30/15:30	20:09/20:39	Dos sentidos de circulacion	SI
AS-337	10 - 520	3 - 240	AS-337 - De Sotrondio a Figaredo (AS-375) por Urbiés (ASTURIAS)	14:30/15:37	20:09/20:39	Dos sentidos de circulacion	SI
SM-3	0 - 0	6 - 610	SM-3 - De AS-337 a El Entrego (ASTURIAS)	14:30/15:44	20:09/20:39	Dos sentidos de circulacion	SI

ETAPA :				TC 6 - 8 LA FELGUERA Regulación : PRUEBA			
FECHA CELEBRACIÓN :				DEPORTIVA ESTÁTICA			
				08/11/2025			
TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
Siero (ASTURIAS)	0 - 0	8 - 0	Siero (ASTURIAS)	15:23/16:23	21:02/21:32	Dos sentidos de circulacion	SI
AS-376	23 - 430	23 - 960	AS-376 - De Gijón a Langreo por Noreña (ASTURIAS)	15:23/16:27	21:02/21:32	Dos sentidos de circulacion	SI
SI-7	0 - 860	0 - 0	SI-7 - Carretera de la Moñeca (ASTURIAS)	15:23/16:29	21:02/21:32	Dos sentidos de circulacion	SI
Tramo Libre Siero 2 (ASTURIAS)	3 - 0	8 - 0	Tramo Libre Siero 2 (ASTURIAS)	15:23/16:30	21:02/21:32	Dos sentidos de circulacion	SI
Langreo (ASTURIAS)	0 - 0	9 - 0	Langreo (ASTURIAS)	15:23/16:31	21:02/21:32	Dos sentidos de circulacion	SI
LA-1	0 - 0	2 - 380	LA-1 - De La Felguera (AS-246) a Campo la Carrera (ASTURIAS)	15:23/16:33	21:02/21:32	Dos sentidos de circulacion	SI

ANEXO DE PUNTOS DE INTERÉS

ETAPA :
FECHA CELEBRACIÓN :

TC 1 - 3 BARES / LANTERO Regulación : PRUEBA
DEPORTIVA ESTÁTICA
08/11/2025

UBICACIÓN			HORARIO		FUERZA	OBSERVACIONES
CARRETERA	LOCALIZACIÓN	PK	SERV.	PASO	UNIDAD - NÚMERO	
Langreo	SALIDA Radio 1	0,0		08:20	Personal auxiliar debidamente equipado 1	
					Personal médico 8	
					Comisario 2	
Langreo	Especial Interes Radio 2	1,400		08:21	Personal auxiliar debidamente equipado 1	
					Comisario 1	
Langreo	Cruce caminos Radio 3	2,34		08:22	Comisario 1	
					Personal auxiliar debidamente equipado 1	
Langreo	Especial interes Radio 4	2,91		08:23	Personal auxiliar debidamente equipado 1	
					Comisario 1	
Langreo	Cruce carreteras Radio 5	3,63		08:24	Personal auxiliar debidamente equipado 1	
					Comisario 1	
Langreo	Cruce carreteras Radio 6	3,79		08:25	Personal auxiliar debidamente equipado 1	
					Comisario 1	
Langreo	Especial interes radio 7	4,42		08:26	Personal auxiliar debidamente equipado 1	
					Comisario 1	

CARRETERA	LOCALIZACIÓN	PK	SERV.	PASO	UNIDAD - NÚMERO	OBSERVACIONES
Langreo	Cruce carreteras Radio 8	5,410		08:27	Personal auxiliar debidamente equipado 1 Comisario 1	
San Martín del Rey Aurelio	Cruce caminos Radio 9	6,690		08:28	Comisario 1 Personal auxiliar debidamente equipado 1	
San Martín del Rey Aurelio	Especial interes radio 10	7,86		08:29	Personal auxiliar debidamente equipado 1 Comisario 1	
San Martín del Rey Aurelio	Cruce caminos Radio 11	8,93		08:30	Personal auxiliar debidamente equipado 1 Comisario 1	
San Martín del Rey Aurelio	META Radio 12	9,85		08:31	Personal auxiliar debidamente equipado 1 Comisario 2	

ETAPA :
FECHA CELEBRACIÓN :

TC 2 - 4 LA GÜERIA / BIMENES Regulación :
PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA
08/11/2025

UBICACIÓN			HORARIO		FUERZA	OBSERVACIONES
CARRETERA	LOCALIZACIÓN	PK	SERV.	PASO	UNIDAD - NÚMERO	
AS-338	SALIDA Radio 1	10,560		08:42	Comisario 2 Personal auxiliar debidamente equipado 1 Personal médico 8	
AS-338	Cruce caminos Radio 2	10,910		08:43	Comisario 1 Personal auxiliar debidamente equipado 1	

CARRETERA	LOCALIZACIÓN	PK	SERV.	PASO	UNIDAD - NÚMERO	OBSERVACIONES
AS-338	Cruce Carreteras Radio 3	11,840		08:44	Personal auxiliar debidament e equipado Comisario 1	
AS-338	Cruce caminos Radio 4	13,390		08:45	Comisario 1 Personal auxiliar debidament e equipado 1	
AS-338	Camino vecinal Radio 5	14,560		08:46	Comisario 1 Personal auxiliar debidament e equipado 1	
AS-338	Cruce carreteras Radio 6	15,530		08:47	Personal auxiliar debidament e equipado Comisario 1	
AS-338	Cruce carreteras Radio 7	16,0		08:48	Personal auxiliar debidament e equipado Comisario 1	
AS-338	Cruce caminos Radio 8	17,20		08:49	Comisario 1 Personal auxiliar debidament e equipado 1	
AS-324	Cruce Carreteras Radio 9	4,870		08:50	Personal auxiliar debidament e equipado Comisario 1	
AS-324	Cruce Carreteras Radio 10	5,260		08:51	Comisario 1 Personal auxiliar debidament e equipado 1	
SI-14	Cruce Carreteras Radio 11	4,400		08:52	Personal auxiliar debidament e equipado Comisario 1	

CARRETERA	LOCALIZACIÓN	PK	SERV.	PASO	UNIDAD - NÚMERO	OBSERVACIONES
Bimenes	Cruce caminos radio 12	9,290		08:53	Personal auxiliar debidamente e equipado Comisario 1	
Bimenes	Cruce caminos Radio 13	10,320		08:54	Personal auxiliar debidamente e equipado Comisario 1	
Bimenes	Camino vecinal Radio 14	11,330		08:55	Personal auxiliar debidamente e equipado Comisario 1	
Bimenes	META Radio 15	12,140		08:56	Comisario 2 Personal auxiliar debidamente e equipado 1	

ETAPA :
FECHA CELEBRACIÓN :

TC 5 - 7 POZU SAN LUIS Regulación : PRUEBA
DEPORTIVA ESTÁTICA
08/11/2025

UBICACIÓN			HORARIO		FUERZA		
CARRETERA	LOCALIZACIÓN	PK	SERV.	PASO	UNIDAD - NÚMERO		OBSERVACIONES
LA-7	SALIDA Radio 1	3,380		15:30	Comisario	2	
					Personal	8	
					médico		
					Personal	1	
					auxiliar		
					debidament		
					e equipado		
LA-7	Camino vecinal Radio 2	4,500		15:31	Comisario	1	
					Personal	1	
					auxiliar		
					debidament		
					e equipado		
LA-7	Cruce caminos Radio 3	5,670		15:32	Comisario	1	
					Personal	1	
					auxiliar		
					debidament		
					e equipado		

CARRETERA	LOCALIZACIÓN	PK	SERV.	PASO	UNIDAD - NÚMERO	OBSERVACIONES
LA-7	Camino vecinal Radio 4	7,160		15:33	Comisario 1 Personal auxiliar debidament e equipado 1	
LA-7	Especial interes Radio 5	8,400		15:34	Comisario 1 Personal auxiliar debidament e equipado 1	
LA-7	Cruce caminos Radio 6	9,920		15:35	Comisario 1 Personal auxiliar debidament e equipado 1	
LA-7	Cruce caminos Radio 7	10,910		15:36	Comisario 1 Personal auxiliar debidament e equipado 1	
AS-337	Cruce carreteras Radio 8	10,520		15:37	Personal auxiliar debidament e equipado 1 Comisario 1	
AS-337	Camino vecinal Radio 9	9,50		15:38	Personal auxiliar debidament e equipado 1 Comisario 1 Personal médico 5	
AS-337	Especial interes radio 10	7,380		15:39	Personal auxiliar debidament e equipado 1 Comisario 1	
AS-337	Especial Interes Radio 11	6,450		15:40	Comisario 1 Personal auxiliar debidament e equipado 1	

CARRETERA	LOCALIZACIÓN	PK	SERV.	PASO	UNIDAD - NÚMERO	OBSERVACIONES
AS-337	Camino vecinal Radio 12	5,400		15:41	Personal auxiliar debidamente e equipado 1 Comisario 1	
AS-337	Especial Interes Radio 13	4,230		15:42	Personal auxiliar debidamente e equipado 1 Comisario 1	
AS-337	Cruce carreteras Radio 14	3,280		15:43	Personal auxiliar debidamente e equipado 1 Comisario 1	
SM-3	Especial Interes Radio 15	0,850		15:44	Comisario 1 Personal auxiliar debidamente e equipado 1	
SM-3	Especial Interes radio 16	2,30		15:45	Personal auxiliar debidamente e equipado 1 Comisario 1	
SM-3	Especial Interes Radio 17	2,520		15:46	Comisario 1 Personal auxiliar debidamente e equipado 1	
SM-3	Camino vecinal Radio 18	3,640		15:47	Comisario 1 Personal auxiliar debidamente e equipado 1	
SM-3	Camino vecinal Radio 19	4,450		15:48	Personal auxiliar debidamente e equipado 1 Comisario 1	
SM-3	Especial Interes Radio 20	5,350		15:49	Personal auxiliar debidamente e equipado 1 Comisario 1	

CARRETERA	LOCALIZACIÓN	PK	SERV.	PASO	UNIDAD - NÚMERO	OBSERVACIONES
SM-3	Especial Interes Radio 21	6,180		15:50	Personal auxiliar debidament e equipado 1 Comisario 1	
SM-3	META Radio 22	6,610		15:51	Comisario 2 Personal auxiliar debidament e equipado 1	

ETAPA :
FECHA CELEBRACIÓN :

TC 6 - 8 LA FELGUERA Regulación : PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA
08/11/2025

UBICACIÓN			HORARIO		FUERZA	OBSERVACIONES
CARRETERA	LOCALIZACIÓN	PK	SERV.	PASO	UNIDAD - NÚMERO	
Siero	SALIDA Radio 1	0,0		16:23	Personal auxiliar debidament e equipado 1 Comisario 2 Personal médico 8	
Siero	Camino vecinal Radio 2	0,350		16:24	Personal auxiliar debidament e equipado 1 Comisario 1	
Siero	Cruce Carreteras Radio 3	1,230		16:25	Personal auxiliar debidament e equipado 1 Comisario 1	
Siero	Cruce carreteras Radio 4	1,580		16:26	Personal auxiliar debidament e equipado 1 Comisario 1	
AS-376	Cruce carreteras Radio 5	23,960		16:27	Personal auxiliar debidament e equipado 1 Comisario 1	

CARRETERA	LOCALIZACIÓN	PK	SERV.	PASO	UNIDAD - NÚMERO	OBSERVACIONES
AS-376	Cruce carreteras Radio 6	23,430		16:28	Personal auxiliar debidament e equipado 1 Comisario 1	
SI-7	Cruce carreteras Radio 7	0,860		16:29	Personal auxiliar debidament e equipado 1 Comisario 1	
Tramo Libre Siero 2	Cruce carreteras Radio 8	3,950		16:30	Personal auxiliar debidament e equipado 1 Comisario 1	
Langreo	Especial Interes Radio 9	5,200		16:31	Comisario 1 Personal auxiliar debidament e equipado 1	
Langreo	Cruce caminos Radio 10	6,50		16:32	Personal auxiliar debidament e equipado 1 Comisario 1	
LA-1	Camino vecinal Radio 11	2,30		16:33	Personal auxiliar debidament e equipado 1 Comisario 1	
LA-1	Camino vecinal Radio 12	1,240		16:34	Personal auxiliar debidament e equipado 1 Comisario 1	
LA-1	Especial Interes Radio 13	0,740		16:35	Comisario 1 Personal auxiliar debidament e equipado 1	
LA-1	Cruce carreteras Radio 14	0,550		16:36	Personal auxiliar debidament e equipado 1 Comisario 1	

CARRETERA	LOCALIZACIÓN	PK	SERV.	PASO	UNIDAD - NÚMERO	OBSERVACIONES
LA-1	Especial Interes Radio 15	0,310		16:37	Personal auxiliar debidament e equipado 1 Comisario 1	
LA-1	META Radio 16	0,190		16:38	Comisario 2 Personal auxiliar debidament e equipado 1	

2025018000110617 28/10/2025 10:43:56 RELE01-F0N6ZA-2K6R6D-BB6FC1

PERMISO DE ORGANIZACION - N° 40/2025

La FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, con la autoridad deportiva que le confiere la Ley 2/94, Decreto 56/95 y el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), CONCEDE PERMISO DEPORTIVO A:

LA FELGUERA MOTOR CLUB

para organizar la prueba denominada "9º RALLY CIUDAD DE LANGREO" que se celebrará los días 7 y 8 de NOVIEMBRE del 2025

El presente Permiso Deportivo de Organización se concede una vez revisada y aprobada la documentación presentada según el Art. 7.1 de las Prescripciones Comunes, y a la vista del Seguro de Responsabilidad Civil contratado por la Entidad Organizadora, citada anteriormente, a cuyo favor se expide, con la Compañía Aseguradora Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., con nº de póliza 49985354.

El presente PERMISO DEPORTIVO DE ORGANIZACIÓN constituye documento indispensable para la realización de la prueba.

La Entidad Organizadora, citada anteriormente, se RESPONSABILIZA del estricto cumplimiento durante el desarrollo de la prueba de las normativas aplicables, tanto las contenidas en el C.D.I. como en la Reglamentación F.A.P.A., ESPECIALMENTE LAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD DE DEPORTISTAS Y ESPECTADORES, así como de la obtención de los correspondientes permisos autonómicos y municipales, de ámbito sectorial, que puedan ser necesarios para la celebración de la prueba, que acrediten la no vulneración de la legislación sectorial establecida, en virtud del trazado propuesto o de las características de la misma, exonerando a la FAPA de cualquier responsabilidad en la adecuada tramitación y obtención de los mismos

Se expide el presente en Oviedo a 06 de noviembre de 2025

Referencia	AUTO/2025/24923
Procedimiento	Autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas
Asunto	9º RALLY CIUDAD DE LANGREO, 7 y 8 de noviembre de 2025
Interesado	FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Unidad Responsable	Servicio de Interior
Referencia Externa	

INFORME TÉCNICO

ESCRITO DEL SERVICIO DE INTERIOR SOLICITANDO INFORME PARA LA PRUEBA DEPORTIVA "9º RALLY CIUDAD DE LANGREO " A CELEBRAR LOS DÍAS 07 Y 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LAS CARRETERAS AS-324 SAN JULIAN DE BIMENES-CARBAYÍN; AS-337 SOTRONDIO-FIGAREDO; AS-391 LA PIÑERA-LA CAMPERONA; LA-1 LA FELGUERA-CAMPO CARRERA; LA-7 CIAÑO-URBIÉS; SI-14 LIERES-LA CRUZ; SM-3 Cª DE LA INVERNAL Y SM-4 LA OSCURA-LA ACEBAL.

En relación con el asunto de referencia, se informa que dentro de las competencias que corresponden a este Servicio no se encuentra inconveniente para la celebración de la prueba deportiva solicitada.

La señalización, indicaciones, cartelería, etc. asociada a la prueba deportiva que se coloque en la zonas de protección de la carretera, no se podrá instalar con más de dos días de antelación al de la fecha de la celebración y se deberá retirar completamente el mismo día de la terminación de la prueba.

Una vez finalizado el Rally, deberán comunicar a la Sección de Gestión de Dominio Público Viario a través de la dirección de correo electrónico explotacion.easmu@asturias.org los daños ocasionados a cualquier elemento de las carreteras por donde ha discurrido la prueba deportiva, indicando la carretera, punto kilométrico, margen y el tipo de daño ocasionado.



UA: POLICIA LOCAL

Referencia: 2025/12367
Destinatario: CONSEJERIA DE MOVILIDAD
M AMBIENTE Y GESTION DE
EMERGENCIAS
Dirección: CALLE TRECE ROSAS, 2
33071 OVIEDO
ASTURIAS
Núm. Comunicación: AY/00000004/0020/000006447

ASUNTO: SOLICITUD CELEBRACIÓN PRUEBA DEPORTIVA

Vista la solicitud efectuada por D. CARLOS MARQUEZ RON, con D.N.I. nº: 53507305J en representación de FEDERACION AUTOMOVILISMO PRINCIPADO ASTURIAS con CIF nº: G33101460 para la celebración de la prueba deportiva 9º RALLY CIUDAD DE LANGREO DIAS 7 Y 8 NOVIEMBRE DEL 2025 A DISCURRIR POR EL CONCEJO DE MIERES, esta Jefatura informa favorablemente dicha actividad.

Que no existe inconveniente para la celebración de la prueba, dado que las vías por los que discurre no afectan a este Municipio, solamente coge una pequeña parte del territorio en la zona noroeste que son competencia de la Guardia Civil.

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
Notificación con anexos electrónicos - PA000000040	<u>16333756760507125145</u>

CERTIFICADO DE SEGURO

Esta notificación es solamente informativa de la existencia de un seguro y no modifica, amplía o restringe en nada el contenido de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales del mismo, que han sido aceptadas por el Asegurado y que rigen las coberturas de la póliza que a continuación se reseña.

La Compañía **ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** con CIF: **A28007748** CERTIFICA

Que la sociedad **FEDERACION AUTOMOVILISMO PRINCIPADO DE ASTURIAS**, con CIF: **G33101460**, tiene suscrita con esta compañía póliza Allianz Responsabilidad Civil número 49985354, con las siguientes coberturas:

Riesgo Asegurado

Actividad: Federaciones Deportivas (sólo RC federados). Organización y participación en pruebas deportivas de Automovilismo organizadas por el Tomador en circuitos especialmente destinados al efecto o habilitados para dichas pruebas. La cobertura comienza en el momento de inicio de la prueba o entrenamiento oficial (cuando las pruebas no se realicen en circuitos, se entiende tendrán lugar en carreteras cerradas por autoridad competente) y termina con el levantamiento del Parque Cerrado una vez finalizada la prueba.

Sumas aseguradas: SEGÚN RD 1507/2008, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en la circulación de vehículos a motor, Disposición adicional segunda: "Seguro especial para pruebas deportivas":

EUROS 85.000.000 PARA DAÑOS PERSONALES

EUROS 15.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES

La Responsabilidad civil derivada de los daños y perjuicios que resulten directa o indirectamente de polución o contaminación de la atmósfera, del suelo, las aguas o de la temperatura, siempre y cuando su causa sea accidental. Se considerará contaminación accidental aquella cuya manifestación sea consecuencia de un accidente, es decir, de una causa eventual, repentina, imprevisible y no intencionada del Asegurado o de las personas de las que este responda.

En dicha póliza se da cobertura a la responsabilidad civil del asegurado derivada de daños a la pista en que se celebre la prueba, el mobiliario de la misma, barreras y equipo auxiliar fijo perteneciente al propietario u operador de la pista cuando el daño se produce como resultado de un incidente o accidente de carrera en el que se considera que el Asegurado tiene la culpa del daño, durante las sesiones de las pruebas, y con expresa exclusión de los daños por rodaduras.

La póliza se encuentra en vigor desde las 00:00 horas del 01 enero 2025 hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2025; habiendo sido contratada prorrogable anualmente, y no teniendo validez a no ser que el asegurado abone la prima correspondiente al periodo de cobertura que se hará constar en recibo.

El presente Certificado no modifica, amplía ni restringe los términos de la Póliza, a cuyo contenido se remite. Dicha póliza está sometida, en lo que le es aplicable, a la Ley de Contrato de Seguro y sus Condiciones Generales se ajustan al modelo sometido al control de la Dirección General de Seguros, según lo establecido en la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Y para que conste frente a quien corresponda y a los efectos oportunos, se expide el presente Certificado en Madrid a 16 de enero de 2025.



D^a Helena García Iglesias, responsable del Departamento de Seguros de la Federación Automovilismo Principado de Asturias

HACE CONSTAR:

Que la prueba abajo indicada está incluida en la COBERTURA de la póliza de Responsabilidad Civil número 49985354 contratada por la Federación Automovilismo Principado de Asturias con la Aseguradora, la **Compañía Allianz Seguros y Reaseguros S.A.**

- PRUEBA: "9º RALLY CIUDAD DE LANGREO"
- ORGANIZADOR: **LANGREO MOTOR CLUB**
- DÍAS DE CELEBRACIÓN: **7 y 8 NOVIEMBRE - 2025**

La presente cobertura se basa en el cumplimiento por parte del organizador, de todas las condiciones estipuladas por la Federación Automovilismo Principado de Asturias, y en especial de los tiempos de comunicación (48 horas máximo) de los siniestros que eventualmente puedan acaecer.

Y para que así conste donde proceda, expide el presente certificado en Oviedo a 29 de septiembre de dos mil veinticinco.



FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CERTIFICADO 055/2025

AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U (en adelante "AON") con domicilio social en 28006-Madrid, C/ Velázquez núm. 86-D y CIF. A-28109247. Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguro de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones con la clave J0107.

CERTIFICA:

En su condición de sociedad de Correduría de Seguros, que, a la fecha del presente certificado, AON intermedia la Póliza de Seguro 049985354 en la que figura como asegurado la siguiente sociedad:

Nombre asegurado. FEDERACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE AUTOMOVILISMO

DNI / CIF núm.: G33101460

Número de póliza: 049985354

Compañía Aseguradora: ALLIANZ

Tipo de Cobertura: Según R.D. 1507/2008 (70.000.000 € para Daños Corporales / 15.000.000 € para Daños Materiales)

Condiciones De Cobertura:

ASEGURADO: LA FELGUERA MOTOR CLUB

NOMBRE DE LA PRUEBA: 9º RALLY CIUDAD DE LANGREO

LUGAR DE CELEBRACION: LANGREO - ASTURIAS

DURACION DE LA PRUEBA: 08/11/2025

VEHICULOS PREVISTOS: 15 (MÁS OTROS VEHÍCULOS QUE PUDIERAN PARTICIPAR TAL Y COMO ESTABLECE LA PÓLIZA)

MODALIDAD: RALLYES

GARANTIA: Se garantiza la RESPONSABILIDAD CIVIL derivada de la organización y **celebración de la prueba automovilística**, en que pueda incurrir el Asegurado, como responsable de la misma, hasta los límites indicados anteriormente y tal como se establece en póliza

Todo lo anterior sujeto a los límites, exclusiones y demás términos que constan en la póliza de seguro incluyendo el pago de la prima.

El presente certificado se expide a solicitud de FEDERACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE AUTOMOVILISMO con CIF G33101460 y sin que en modo alguno se prejuzgue la eficacia de la póliza o cobertura de la misma

Nada de lo contenido en este certificado podrá variar, cambiar, derogar o modificar cualquiera de los términos, límites y/o condiciones de la póliza prevaleciendo siempre y en todo caso ésta sobre el contenido de este documento. Este certificado es emitido únicamente a título informativo y no confiere ningún derecho al titular del mismo, ni obliga a la Aseguradora o al Mediador a informar a su titular de ningún cambio en la cobertura, incluyendo la cancelación de la misma.

Y para que conste, se firma el presente certificado en Madrid, a 30 de octubre de 2025


Fdo.: AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS

Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U, Velázquez núm. 86-D | 28006 Madrid

t +34 902 114 611 | f +34 902 332 733 | www.aon.es.

Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247

Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros de la DGS con la clave J0107.

Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales

Oviedo a 27 de octubre de 2025

D. ARTURO RODRIGUEZ PUELO, con D.N.I. 09.411.792-P, en representación y como Administrador de TRANSAGECO S.L. con C.I.F: B-33588740

CERTIFICA

Que el día 8 de noviembre de 2025 estaremos presentes prestando asistencia sanitaria con dos Ambulancias Soporte Vital Avanzado con personal sanitario, tres Ambulancias Soporte Vital Básico y tres Vehículos de Intervención Rápida en la IX Edición del Rallye Ciudad de la Felguera.

Que la organización ha puesto a disposición de esta empresa el plan de seguridad y emergencias de la prueba, donde se contemplan los recorridos y vías alternativas.

Y para que así conste donde proceda, firmo el presente en Oviedo a 27 de octubre de 2025.


TRANSAGECO, S.L.
C.I.F. B-33588740
Pol. Espíritu Santo Parcela 12
33010 - OVIEDO - ASTURIAS

Fdo. ARTURO RODRIGUEZ PUELO